



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0414-2015-A/MPSM**

San Miguel, 07 de diciembre del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL - REGIÓN CAJAMARCA:**

**VISTO:**

El Informe N° 080-2015-UT-MPSM, emitido por la Unidad de Transportes de la Municipalidad Provincial, mediante el cual se solicita la renovación de designación de Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 1.9 del Artículo 81° como función exclusiva de las Municipalidades en materia de tránsito, viabilidad y transporte público "el supervisar el servicio de transporte urbano de su jurisdicción mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio...", concordante con el literal a) del Art. 18.1 de las Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre N° 27181.

Que, el Decreto Supremo N°017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transportes – establece en el numeral 40 del Art. 3°, que: "el inspector de transporte es una persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimiento o infracciones a las normas del transporte terrestre"

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2015/CMPSM, de fecha 14 de septiembre del 2015, se aprobó el Reglamento del Inspector Municipal de Transportes de la Municipalidad Provincial de San Miguel, de conformidad con el Reglamento Nacional de Administración de Transportes (D.S N°017-2009-MTC), a fin de complementar el marco normativo regulador del servicio de transporte público, en la modalidad de transporte regular y especial, que permite un eficiente y eficaz ejercicio de las facultades



*Compromiso de todos*





de fiscalización y control, detectando las infracciones, imponiendo y ejecutando las sanciones por incumplimiento de las disposiciones que regulan el servicio de transporte público.

Que conforme a lo señalado líneas arriba y en mérito a los considerandos expuestos y conforme a lo señalado por el Reglamento del Inspector Municipal de Transportes de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR LA DESIGNACIÓN** como **INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**, a los servidores, que se detallan a continuación; quienes realizarán las labores de control y fiscalización de los servicios de transporte terrestre; a partir del 01 de diciembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016.

**NOMBRES Y APELLIDOS**

Miguel Ángel Ortega Castañeda

**DNI**

71005725

Ángel Saldaña Gutiérrez.

27966214

Becerra Romero Mohamed Ali

47337109

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Servicios Municipales y a la Oficina de Transportes de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los Inspectores designados, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

Gerencia  
Servicios Municipales  
Unidad de Transportes  
Asesoría Legal  
U.T.I  
Archivo

*Compromiso de todos*